

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**11615** *Notificación de resolución dictada por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por el que se inicia el procedimiento para la declaración de abandono de cuatro embarcaciones tipo patera y sus tres motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, del inicio del procedimiento de declaración de abandono de cuatro embarcaciones tipo patera y sus tres motores procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi, con número de expediente 10298/2021, que el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 10 de noviembre de 2021, dictó la Resolución siguiente:

1. Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de cuatro embarcaciones tipo patera y de sus tres motores de 5,50m de eslora y 2,30 m de manga, 5,20m de eslora y 2, 10m de manga, 5,20m de eslora y 2,30m de manga y 5,60 m de eslora y 2,50m de manga y sus tres motores Tohatsu Evenrun de 45 CV, Yamaha Enduro de 40 CV y Yamaha 225 CV procedentes del puerto de la Colonia de Sant Jordi marcados con el código de Ports IB 42-21 CSJ, 48-21 CSJ, 49-21CSJ y 50-21 CSJ CSJ, ya que no disponen de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, que ha sido trasladadas a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.
2. Nombrar instructor de este procedimiento al Sr. Antoni Armengol Garau que podrá ser recusado de conformidad con lo que prevé el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Notificar esta Resolución de inicio mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial de las Illes Balears* otorgando a los posibles interesados vista del expediente durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3. c de la Ley 10/2015, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 10 de noviembre de 2021

**El vicepresidente ejecutivo**  
Xavier Ramis Otazua

